



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.452

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía JURSA PARTS CIA LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 6 de octubre de 2.011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención; y, Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.11.774 de 21 de noviembre de 2.011, y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1696 de 1 de diciembre de 2.011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008, de 17 de Enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de Julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JURSA PARTS CIA LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias, las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta

Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, **02 DIC. 2011** /

Demanda escrita
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

t. 4109
 rr/

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía JURSA PARTS CIA. LTDA., celebrada en la Notaria séptima del cantón Ambato, el seis de septiembre del año dos mil seis, así como en la de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la misma, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a nueve de diciembre del año dos mil once

[Firma]
 Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 613 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825780 - AMBATO



[Firma]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía JURSA PARTS CIA. LTDA., bajo el número Novecientos Noventa y Uno (0991) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3987 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 15 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

